



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1993

Expte. Nº 2.519/93

VISTO:

La presentación interpuesta, fs. 1/3, por la Dirección del Jardín Materno Infantil de la Universidad mediante la cual solicita la designación de personal no docente para cumplir funciones en esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2º de la resolución CS Nº 080-93 se aprueba la distribución presupuestaria por dependencias en esta Universidad;

Que en dicha distribución se prevé la Partida Presupuestaria correspondiente para incrementar la Planta de Personal No Docente, para atender las necesidades del Jardín Materno Infantil;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho Nº 038/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear doce (12) cargos categoría 2 del Escalafón del Personal No Docente por Decreto Nº 2213/87, con destino al Jardín Materno Infantil de esta Universidad, los que deberán ser cubiertos por la vía del concurso abierto correspondiente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.-




MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - Nº 382 - 93